

Contribuyente: ADMINISTRACIÓN H340, S.A. DE C.V.
Expediente: GAD0900583/26
R.F.C.: AHX180906TZ0
Domicilio fiscal: Calle Durango No. 245 Interior 203, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Documento a notificar: El oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/ 06642 /2026 de fecha 13 de agosto del 2026**, mediante el cual "Se solicita la información y documentación que se indica".

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas del día 26 de agosto de 2026**, el suscrito Lic. Luis Alberto Hernández Sánchez, en mi carácter de Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, considerando que no fue posible llevar a cabo la notificación del oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/ 06642/2026 de fecha 13 de agosto del 2026**, mediante el cual "Se solicita la información y documentación que se indica", en relación con la solicitud de datos y documentos, que se le efectuó a la contribuyente **ADMINISTRACIÓN H340, S.A. DE C.V.**, mediante oficio número GAD0900583/26 de fecha 26 de junio de 2026, emitido y firmado autógrafamente por la L.C. Gabriela Aimee Hernández Gómez, Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas; toda vez que la contribuyente **ADMINISTRACIÓN H340, S.A. DE C.V.**, se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III, del Código Fiscal de la Federación vigente; en virtud de que: la contribuyente no es localizable en el domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes; toda vez que el C. Víctor Gabriel Cuapio Leyva, notificador adscrito a la Subtesorería de Fiscalización, se constituyó legalmente el día 25 de agosto de 2026, a las 12:30 horas, en el domicilio ubicado en Calle Durango No. 245 Interior 203, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, domicilio fiscal que la contribuyente **ADMINISTRACIÓN H340, S.A. DE C.V.**, señaló para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de llevar a cabo la notificación del oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/06642/2026 de fecha 13 de agosto del 2026**, mediante el cual "Se solicita la información y documentación que se indica", emitido y firmado autógrafamente por el suscrito; para tal efecto, el notificador de referencia al estar constituido en el citado domicilio, procedió a subir el elevador hasta el piso número 2, que da acceso al interior de la recepción de la oficina, saliendo del interior del domicilio una persona del sexo femenino, quien dijo llamarse Ariadna Itandewy González Hernández y quien informo que el motivo de su presencia en ese lugar es porque es recepcionista de quien ocupa el domicilio, quien se identificó con credencial para votar número IDMEX2167488662, año de registro 2021, clave de elector GNHRAR03052309M600, CURP GOHA030523MDFNRR6, año de emisión 2021, año de vigencia 2031, expedida por el Instituto Nacional Electoral, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, con domicilio en C Piedra Puñuela, numero 6, Colonia La Cascada, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01490, Ciudad de México, asimismo ante la pregunta expresa del suscrito, respecto a si ese es el domicilio Calle Durango No. 245 Interior 203, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, y si dicho domicilio corresponde al domicilio fiscal de la contribuyente **ADMINISTRACIÓN H340, S.A. DE C.V.**, esta contestó que: "El domicilio si es correcto, sin embargo, en este domicilio no se localiza la contribuyente **ADMINISTRACIÓN H340, S.A. DE C.V.**"; tal y como consta en Acta de Constancia de Hechos de fechas 25 de agosto del 2026, levantada a folios números del A 081742 al A 081747, por el C. Víctor Gabriel Cuapio Leyva, en su calidad de notificador

- 1 -

Contribuyente: ADMINISTRACIÓN H340, S.A. DE C.V.
Expediente: GAD0900583/26
R.F.C.: AHX180906TZ0
Domicilio fiscal: Calle Durango No. 245 Interior 203, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Documento a notificar: El oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/ 06642 /2026 de fecha 13 de agosto del 2026**, mediante el cual "Se solicita la información y documentación que se indica".

adscrito a la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas; por lo anterior, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020; y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 20 de agosto de 2015; artículos 1, numerales 1, 4 y 5; 3, numerales 1 y 2, inciso b); 4, apartado A, numeral 3; 5, apartado A, numeral 3; 7, apartados A, D y E; 21, apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B, numerales 1, 4 y 5; 23, numeral 2, incisos b), f), h) e i) y 33, numeral 1, en relación con los artículos TRIGÉSIMO Y TRIGÉSIMO CUARTO Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente; 1, 2, 5, 6, 7, 11, primer párrafo, fracción I; 12, 16, primer párrafo, fracción II; 18, 20, primer párrafo, fracción IX; 23, 27, párrafos primero y segundo, fracciones III, IV, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 3, párrafo primero, fracciones I y II, 7, párrafo primero, fracción II, inciso B), numeral 3., subnumeral 3.4. y 249 párrafo primero, fracciones III y VIII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, así como en los artículos 6 y 7, párrafo primero, fracciones I, II, III, VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; así como en los artículos 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; así como en la regla 2.12.3, cuarto párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Notifíquese por estrados el oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/ 06642 /2026 de fecha 13 de agosto del 2026**, emitido y firmado autógrafamente por el suscrito Director de Verificaciones Fiscales, a nombre de la contribuyente **ADMINISTRACIÓN H340, S.A. DE C.V.**, a través del cual "Se solicita la información y documentación que se indica".

Segundo. En términos del artículo 139, del Código Fiscal de la Federación vigente, publíquese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica www.finanzas.cdmx.gob.mx de la Secretaría de



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

Contribuyente: ADMINISTRACIÓN H340, S.A. DE C.V.
Expediente: GAD0900583/26
R.F.C.: AHX180906TZ0
Domicilio fiscal: Calle Durango No. 245 Interior 203, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Documento a notificar: El oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/ 06642 /2026 de fecha 13 de agosto del 2026**, mediante el cual "Se solicita la información y documentación que se indica".

Administración y Finanzas, por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue publicado y retírese el décimo primer día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera publicado el documento, fecha en la cual se tendrá por notificado.

Tercero. Cúmplase

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES

Supervisó: MTRO. GERARDO CORIA VILLEGAS. - SUBDIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES Y EJEMPLIFICACIÓN.

Revisó: L.C. CLAUDIA VÁZQUEZ GUALITO. - JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN.

Vo. Bo.: FÉLIX ANTONIO JUÁREZ. - COORDINADOR DE AUDITORÍA FISCAL EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN.

VGCL/LMP.

- 3 -

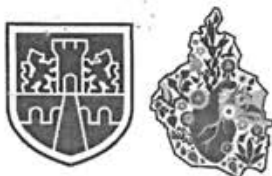
Viaducto Río de la Piedad 515, (Acceso por Calle Añil No. 180)
4to Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400,
Ciudad de México Tel. 555716-9150 Ext. 3156 y 5756



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES Y
EJEMPLIFICACION
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN

Contribuyente: ADMINISTRACIÓN H340, S.A. DE C.V.
Expediente: GAD0900583/26
R.F.C.: AHX180906TZ0
Domicilio fiscal: Calle Durango No. 245 Interior 203, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Documento a notificar: El oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/ 06642 /2026 de fecha 13 de agosto del 2026**, mediante el cual "Se solicita la información y documentación que se indica".

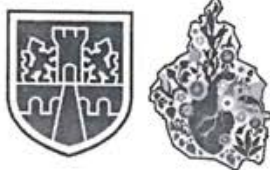
ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las **13:00** horas del día **21 de septiembre del 2026**, estando constituido en las instalaciones de la Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en Viaducto Río de la Piedad número 515 piso 4 (acceso por Añil No. 180), Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México, el C. Víctor Gabriel Cuapio Leyva, notificador adscrito a la Subtesorería de Fiscalización, quien actúa con credencial oficial número DVF/274/2026, con cargo de servidor público, número de empleado 1206453, con Registro Federal de Contribuyentes CULV010510-MJ6, fecha de expedición 17 de septiembre de 2026 y vigencia al 31 de diciembre de 2026, expedida y firmada autógrafamente por el Lic. Gerardo Antonio Gutiérrez Azcué, Tesorero de la Ciudad de México, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de notificación por estrados de fecha **26 de agosto del 2026**, emitido y firmado autógrafamente por el Lic. Luis Alberto Hernández Sánchez, Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, procede a hacer constar la publicación en la página electrónica www.finanzas.cdmx.gob.mx de la Secretaría de Administración y Finanzas, por un periodo de diez días hábiles consecutivos el oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/06642/2026 de fecha 13 de agosto del 2026**, mediante el cual "Se solicita la información y documentación que se indica", emitido y firmado autógrafamente por el Lic. Luis Alberto Hernández Sánchez, Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, en relación con la revisión de gabinete que se le efectuó a la contribuyente **ADMINISTRACIÓN H340, S.A. DE C.V.**, mediante el oficio número **GAD0900583/26 de fecha 26 de junio de 2026**, emitido y firmado autógrafamente por la L.C. Gabriela Aimee Hernández Gómez, Subtesorera de la Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, y el acuerdo de notificación por estrados correspondiente; toda vez que la contribuyente **ADMINISTRACIÓN H340, S.A. DE C.V.**, se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, regla 2.12.3, cuarto párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, en virtud de que: la contribuyente no es localizable en el domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de

- 1 -

Viaducto Río de la Piedad 515, (Acceso por Calle Añil No. 180)
4to Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400,
Ciudad de México Tel. 555716-9150 Ext. 3156 y 5756





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES Y
EJEMPLIFICACIÓN
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN

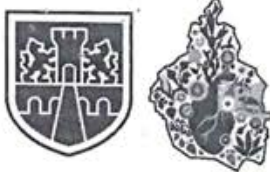
Contribuyente: ADMINISTRACIÓN H340, S.A. DE C.V.
Expediente: GAD0900583/26
R.F.C.: AHX180906TZ0
Domicilio fiscal: Calle Durango No. 245 Interior 203, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Documento a notificar: El oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/ 06642 /2026 de fecha 13 de agosto del 2026**, mediante el cual "Se solicita la información y documentación que se indica".

Contribuyentes; toda vez que el C. Víctor Gabriel Cuapio Leyva, notificador adscrito a la Subtesorería de Fiscalización, se constituyó legalmente el día 25 de agosto de 2026, a las 12:30 horas, en el domicilio ubicado en Calle Durango No. 245 Interior 203, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, domicilio fiscal que la contribuyente **ADMINISTRACIÓN H340, S.A. DE C.V.**, señaló para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de llevar a cabo la notificación del oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/06642/2026 de fecha 13 de agosto del 2026**, mediante el cual "Se solicita la información y documentación que se indica", emitido y firmado autógrafamente por el suscrito; para tal efecto, el notificador de referencia al estar constituido en el citado domicilio, procedió a subir el elevador hasta el piso número 2, que da acceso al interior de la recepción de la oficina, saliendo del interior del domicilio una persona del sexo femenino, quien dijo llamarse Ariadna Itandewy González Hernández y quien informo que el motivo de su presencia en ese lugar es porque es recepcionista de quien ocupa el domicilio, quien se identificó con credencial para votar número IDMEX2167488662, año de registro 2021, clave de elector GNHRAR03052309M600, CURP GOHA030523MDFNRR6, año de emisión 2021, año de vigencia 2031, expedida por el Instituto Nacional Electoral, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, con domicilio en C Piedra Puñuela, numero 6, Colonia La Cascada, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01490, Ciudad De México, asimismo ante la pregunta expresa del suscrito, respecto a si ese es el domicilio Calle Durango No. 245 Interior 203, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, y si dicho domicilio corresponde al domicilio fiscal de la contribuyente ADMINISTRACIÓN H340, S.A. DE C.V., esta contestó que: "El domicilio si es correcto, sin embargo, en este domicilio no se localiza la contribuyente ADMINISTRACIÓN H340, S.A. DE C.V."; tal y como consta en Acta de Constancia de Hechos de fechas 25 de agosto del 2026, levantada a folios números del A 081742 al A 081747, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el

- 2 -

Viaducto Río de la Piedad 515, (Acceso por Calle Añil No. 180)
4to Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400,
Ciudad de México Tel. 555716-9150 Ext. 3156 y 5756





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES Y
EJEMPLIFICACION
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN

Contribuyente: ADMINISTRACIÓN H340, S.A. DE C.V.
Expediente: GAD0900583/26
R.F.C.: AHX180906TZ0
Domicilio fiscal: Calle Durango No. 245 Interior 203, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Documento a notificar: El oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/ 06642 /2026** de fecha **13 de agosto del 2026**, mediante el cual "Se solicita la información y documentación que se indica".

08 de mayo de 2020; y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 20 de agosto de 2015; artículos 1, numerales 1, 4 y 5; 3, numerales 1 y 2, inciso b); 4, apartado A, numeral 3; 5, apartado A, numeral 3; 7, apartados A, D y E; 21, apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B, numerales 1, 4 y 5; 23, numeral 2, incisos b), f), h) e i) y 33, numeral 1, en relación con los artículos TRIGÉSIMO Y TRIGÉSIMO CUARTO Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente; 1, 2, 5, 6, 7, 11, primer párrafo, fracción I; 12, 16, primer párrafo, fracción II; 18, 20, primer párrafo, fracción IX; 23, 27, párrafos primero y segundo, fracciones III, IV, V, VI, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 3, párrafo primero, fracciones I y II, 7, párrafo primero, fracción II, inciso B), numeral 3., subnumeral 3.4. y 249 párrafo primero, fracciones III y VIII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, así como en los artículos 6 y 7, párrafo primero, fracciones I, II, III, VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; así como en los artículos 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; así como en la regla 2.12.3, cuarto párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025.- **Conste.**

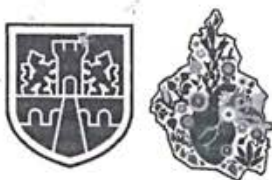
El Notificador

C. Victor Gabriel Cuapio Leyva.

- 3 -

Viaducto Río de la Piedad 515, (Acceso por Calle Añil No. 180)
4to Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400,
Ciudad de México Tel. 555716-9150 Ext. 3156 y 5756





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

Ciudad de México, a 18 de septiembre del 2026

SAF/TCDMX/SF/DVF/07728/2026

Exp. No.: GAD0900583/26

R.F.C.: AHX180906TZ0

Asunto: Se solicita publicación en la página electrónica de la Secretaría de Administración y Finanzas, así como captura de pantalla.

MTRO. ANDRÉ MARCEL LACARRIERE LEZAMA

DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

P R E S E N T E

Por este conducto, me permito informarle que debido a que no fue posible llevar a cabo la notificación del oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/ 06642 /2026 de fecha 13 de agosto del 2026**, mediante el cual "Se solicita la información y documentación que se indica", emitido y firmado autógrafamente por el suscrito, en razón de que la contribuyente **ADMINISTRACIÓN H340, S.A. DE C.V.**, no es localizable en el domicilio fiscal que manifestó para el Registro Federal de Contribuyentes, solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que sea publicado en la página web de la Secretaría de Administración y Finanzas, cuya dirección electrónica es www.finanzas.cdmx.gob.mx, el oficio citado y de las cuales se desprende la siguiente información:

Contribuyente:	ADMINISTRACIÓN H340, S.A. DE C.V.
Número de oficio a notificar:	SAF/TCDMX/SF/DVF/ 06642 /2026 de fecha 13 de agosto del 2026.
Descripción:	"Se solicita la información y documentación que se indica"
Fecha de publicación:	21 de septiembre de 2026
Fecha de notificación:	06 de octubre de 2026

El archivo electrónico del oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/06642/2026 de fecha 13 de agosto del 2026**, se proporcionan en dispositivo USB.

- 1 -

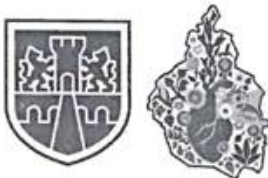
Viaducto Río de la Piedad 515, (Acceso por Calle Añil No. 180)
4to Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400,
Ciudad de México Tel. 555716-9150 Ext. 3156 y 5756



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES**

**SAF/TCDMX/SF/DVF/ /2026
GAD0900853/26
R.F.C.: AHX180906TZ0**

Asimismo, se solicita una captura de pantalla de la publicación en la página electrónica de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"El presente documento y sus anexos pueden contener información reservada de conformidad con los artículos 69 del Código Fiscal de la Federación vigente y/o 102 del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, por lo que su divulgación y uso distinto al otorgado es motivo de responsabilidad en términos de la legislación vigente aplicable".

A T E N T A M E N T E

**LIC. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES**

Supervisó: MTRO. GERARDO CORIA VILLEGAS.- SUBDIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES Y EJEMPLIFICACIÓN.

Revisó: L.C. CLAUDIA VÁZQUEZ GUALITO.- JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN.

Vo. Bo.: FÉLIX ANTONIO JUÁREZ.- COORDINADOR DE AUDITORÍA FISCAL EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN.

VGCL/LMP.

- 2 -

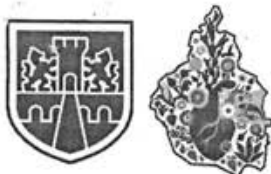
Viaducto Río de la Piedad 515, (Acceso por Calle Añil No. 180)
4to Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400,
Ciudad de México Tel. 555716-9150 Ext. 3156 y 5756



2026
año de
**Margarita
Maza**



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES Y
EJEMPLIFICACION
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN

Contribuyente: ADMINISTRACIÓN H340, S.A. DE C.V.
Expediente: GAD0900853/26
R.F.C.: AHX180906TZ0
Domicilio fiscal: Calle Durango No. 245 Interior 203, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Documento a notificar: El oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/ 06642 /2026 de fecha 13 de agosto del 2026**, mediante el cual "Se solicita la información y documentación que se indica".

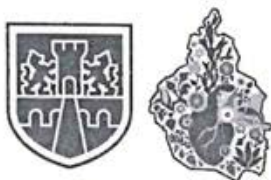
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las **13:00** horas del día **06 de octubre de 2026**, estando constituido en las instalaciones de la Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en Viaducto Río de la Piedad número 515 Piso 4 (acceso por Añil 180), Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México, el C. Víctor Gabriel Cuapio Leyva, notificador adscrito a la Subtesorería de Fiscalización, quien actúa con credencial oficial número DVF/274/2026, con Registro Federal de Contribuyentes CULV010510-MJ6, expedida y firmada autógrafamente por el Lic. Gerardo Antonio Gutiérrez Azcué, Tesorero de la Ciudad de México; hace constar que en el presente día **06 de octubre de 2026**, ha transcurrido el plazo de diez días hábiles consecutivos para la publicación en la página electrónica de la Secretaría de Administración y Finanzas, www.finanzas.cdmx.gob.mx, en el apartado específico de notificación por estrados el oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/ 06642 /2026 de fecha 13 de agosto del 2026**, mediante el cual "Se solicita la información y documentación que se indica", emitido y firmado autógrafamente por el Lic. Luis Alberto Hernández Sánchez, Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, a nombre de la contribuyente **ADMINISTRACIÓN H340, S.A. DE C.V.**, previstos en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, y señalados en el acta de notificación por estrados de fecha **21 de septiembre del 2026**, mismos que transcurrieron del día **22 de septiembre de 2026** al día **05 de octubre de 2026**, plazo durante el cual permaneció publicado el citado documento en los estrados de la autoridad fiscal, por lo que se tiene como fecha de notificación del citado oficio el día **06 de octubre de 2026**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020; y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 20 de agosto de 2015; artículos 1, numerales 1, 4 y 5; 3, numerales 1 y 2, inciso b); 4, apartado A, numeral 3; 5, apartado

- 1 -

Viaducto Río de la Piedad 515, (Acceso por Calle Añil No. 180)
4to Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400,
Ciudad de México Tel. 555716-9150 Ext. 3156 y 5756





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES Y
EJEMPLIFICACION
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN

Contribuyente: ADMINISTRACIÓN H340, S.A. DE C.V.
Expediente: GAD0900853/26
R.F.C.: AHX180906TZ0
Domicilio fiscal: Calle Durango No. 245 Interior 203, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Documento a notificar: El oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/ 06642 /2026 de fecha 13 de agosto del 2026**, mediante el cual "Se solicita la información y documentación que se indica".

A, numeral 3; 7, apartados A, D y E; 21, apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B, numerales 1, 4 y 5; 23, numeral 2, incisos b), f), h) e i) y 33, numeral 1, en relación con los artículos TRIGÉSIMO Y TRIGÉSIMO CUARTO Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente; 1, 2, 5, 6, 7, 11, primer párrafo, fracción I; 12, 16, primer párrafo, fracción II; 18, 20, primer párrafo, fracción IX; 23, 27, párrafos primero y segundo, fracciones III, IV, V, VI, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 3, párrafo primero, fracciones I y II, 7, párrafo primero, fracción II, inciso B), numeral 3., subnumeral 3.4. y 249 párrafo primero, fracciones III y VIII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, así como en los artículos 6 y 7, párrafo primero, fracciones I, II, III, VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; así como en los artículos 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; así como en la regla 2.12.3, cuarto párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025. -**Conste.**

"Cabe señalar que, de la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre de la contribuyente **ADMINISTRACIÓN H340, S.A. DE C.V.**, abierto con motivo del presente procedimiento ello atendiendo el contenido del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación".

El Notificador

C. Víctor Gabriel Cuapio Leyva.

- 2 -

Viaducto Río de la Piedad 515, (Acceso por Calle Añil No. 180)
4to Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400,
Ciudad de México Tel. 555716-9150 Ext. 3156 y 5756





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

Ciudad de México, a 13 de agosto de 2026

SAF/TCDMX/SF/DVF/ 06642 /2026

Exp. No.: GAD0900583/26

R.F.C.: AHX180906TZ0

Asunto: Se solicita la información y documentación que se indica.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
ADMINISTRACIÓN H340, S.A. DE C.V.
CALLE DURANGO No. 245 INTERIOR 203
COLONIA ROMA NORTE
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO.

Esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, en relación con la solicitud de datos y documentos, contenida en el oficio número GAD0900583/26 de fecha 26 de junio de 2026, emitido y firmado autógrafamente por la Subtesorera de Fiscalización, L.C. Gabriela Aimee Hernández Gómez, notificada legalmente el día 30 de junio del 2026, a la contribuyente **ADMINISTRACIÓN H340, S.A. DE C.V.**, a través de la C. Ariadna Itandewy González Hernández, en su carácter de tercero, quien manifestó ser recepcionista de la contribuyente **ADMINISTRACIÓN H340, S.A. DE C.V.**, persona que se encontraba presente en ese momento dentro del domicilio fiscal de la contribuyente **ADMINISTRACIÓN H340, S.A. DE C.V.**, quien se identificó con credencial para votar número IDMEX 2167488662, año de registro 2021, clave de elector GNHRAR03052309M600, CURP GOHA030523MDFNRA6, año de emisión 2021, año de vigencia 2031, expedida por el Instituto Nacional Electoral, previo citatorio número contenido en el oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/JUDV/923/2026 de fecha 29 de junio de 2026, hechos que se hicieron constar en Acta de Notificación de fecha 30 de junio de 2026, oficio mediante el cual se le concedió un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de la solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 53, primero y segundo párrafos, inciso c) del Código Fiscal de la Federación vigente, para que proporcionara los datos, informes, contabilidad o parte de ella y demás elementos que en dicho oficio se mencionan, con el objeto o propósito de comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecta como sujeto directo en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, por el que hubiera o debió de haber sido presentada la declaración del ejercicio como sujeto directo del Impuesto Sobre la Renta, sin que hasta la fecha de notificación de este oficio, haya cumplido con lo solicitado.

Por lo anterior, y a efecto de continuar ejerciendo las facultades de comprobación previstas en los artículos 42, párrafos primero, fracción II y segundo y 48, párrafos primero, fracciones I, II y III y último párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución

- 1 -

Viaducto Río de la Piedad 515, (Acceso por Calle Añil No. 180)
4to Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400,
Ciudad de México Tel. 555716-9150 Ext. 3156 y 5756



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

SAF/TCDMX/SF/DVF/ 06642 /2026

Exp. No.: GAD0900583/26

R.F.C.: AHX180906TZ0

Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; así como en las Cláusulas SEGUNDA, párrafo primero, fracción II; TERCERA, CUARTA, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero y DÉCIMA, párrafo primero fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020; y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2015; artículos 1, numerales 1, 4 y 5; 3, numerales 1 y 2, inciso b); 4, apartado A, numeral 3; 5, apartado A, numeral 3; 7, apartados A, D, y E; 21, apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B, numerales 1, 4, y 5; 23, numeral 2, incisos b), f) y h); y 33, numeral 1, así como los artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente; 1, 2, 5, 6, 7, 11, párrafo primero, fracción I; 12, 16, párrafo primero, fracción II, 18, 20, párrafo primero, fracción IX; 23, 27, párrafos primero y segundo, fracciones III, IV, V, VI, VIII y XLIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; 1, 3, primer párrafo, fracciones I y II; 7, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 3., subnumeral 3.4. y 249, primer párrafo, fracciones II, III y VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad México vigente; artículos 6 y 7 párrafo primero, fracciones I, II, III, VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; se dirige a esa contribuyente para solicitarle por segunda ocasión la información y documentación, misma que a continuación se señala:

- "...
1. *Exhiba original, proporcione copia simple y en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) el Acta Constitutiva de forma completa y, en su caso, las últimas modificaciones a los estatutos sociales, así como el registro de accionistas a que se refiere el artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, al cierre del ejercicio fiscal de 2023.*
 2. *Exhiba original, proporcione copia simple y en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) la identificación oficial y el poder notarial mediante el cual se acredite la presentación legal de la persona que dará respuesta al presente requerimiento, en términos por lo dispuesto por el artículo 19 del Código Fiscal de la Federación.*
 3. *Proporcione copia simple y en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) la Constancia de Situación Fiscal actualizada.*
 4. *De la revisión efectuada a la base de datos con la que cuenta esta Autoridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, en específico*

- 2 -

SAF/TCDMX/SF/DVF/ 06642 /2026

Exp. No.: GAD0900583/26

R.F.C.: AHX180906TZ0

del sistema denominado "Cuenta Única DARIO", se conoció que la actividad económica del contribuyente **ADMINISTRACIÓN H340, S.A. DE C.V.** (en adelante "el contribuyente") es "**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERMEDIACIÓN CREDITICIA**"; al respecto, se solicita lo siguiente:

- a) Memorándum descriptivo (preferentemente en formato .pdf) en el cual se detallen los tipos de actividades que desarrolló y/o los servicios que prestó en el ejercicio fiscal de 2023, en donde explique de manera analítica y descriptiva lo siguiente:
 - i. En qué consistieron las actividades y/u operaciones que generaron la principal fuente de sus ingresos, la proveeduría de recursos para realizarlos y el desarrollo de estos.
 - ii. Cuál es el momento y el proceso que sigue para efectos de la acumulación de sus ingresos de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta; asimismo, indique sus principales clientes, precisando si son personas físicas, personas morales o terceros y/o público en general.
 - b) Describa los principales gastos en los que incurrió su representada durante el ejercicio fiscal de 2023, indicando quienes fueron sus principales proveedores, precisando si son personas físicas, personas morales o terceros.
 - c) Señale expresamente el número y nombre de las cuentas y/o subcuentas contables en donde se registran los diferentes tipos de ingresos y egresos por las actividades que realizó durante el ejercicio fiscal de 2023.
5. Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf), la estructura corporativa del grupo económico al que pertenece el contribuyente, indicando el porcentaje de participación de las sociedades, del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.
 6. Proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), los siguientes estados financieros del contribuyente; Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Capital Contable del ejercicio fiscal de 2023, conciliados contra las cuentas de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2023.
 7. Proporcione en copia y en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2023 a nombre del contribuyente, mismos que deben coincidir con

- 3 -

SAF/TCDMX/SF/DVF/ 06642 /2026

Exp. No.: GAD0900583/26

R.F.C.: AHX180906TZ0

las cuentas de bancos que relacione en sus balanzas de comprobación que proporcione de conformidad con el siguiente numeral.

8. Proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx) las balanzas de comprobación definitivas mostrando saldo inicial, cargos, abonos del mes y saldo final, por los meses de enero a diciembre de 2023, así como la balanza de comprobación acumulada que incluya los saldos iniciales al 01 de enero de 2023 cargos, abonos y saldo final al 31 de diciembre de 2023 del contribuyente; asimismo, deberá proporcionar la siguiente información y/o documentación:
 - a) Proporcione los asientos contables (preferentemente formato .xlsx) de los ajustes realizados al cierre del ejercicio fiscal de 2023 y reclasificaciones de las cuentas para la integración de los estados financieros.
 - b) Proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx) el catálogo de cuentas y guía contabilizadora, correspondiente a los períodos de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023, en donde se identifique por qué conceptos se cargan y abonan y lo que representa el saldo, así como la naturaleza de las cuentas.
9. De conformidad con el artículo 63, primer y último párrafos, del Código Fiscal de la Federación, de los sistemas institucionales, con los que cuenta esta Autoridad, en específico del sistema denominado "Declaraciones y Pagos", se observó que el contribuyente, presentó su declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2023, el 17 de abril de 2024, con número de operación 240000316522, de la cual se solicita proporcione papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), debidamente formulado, con la determinación detallada del impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio fiscal de 2023, dicho papel de trabajo deberá contener las hojas de trabajo a detalle de cada uno de los conceptos que integran la determinación del impuesto.
10. Proporcione papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), que contenga la conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta (conciliación fiscal), acompañado de los papeles de trabajo correspondientes a cada uno de los conceptos conciliados, que originaron la pérdida fiscal en el ejercicio fiscal de 2023.
11. De la consulta efectuada a la base de datos con la que cuenta esta Autoridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, en específico al sistema denominado "Consulta Central CFDI", específicamente CFDI's en su calidad de emisor, se

SAF/TCDMX/SF/DVF/ 06642 /2026

Exp. No.: GAD0900583/26

R.F.C.: AHX180906TZ0

conoció que el contribuyente realizó operaciones durante el ejercicio fiscal de 2023, con los siguientes clientes:

CLIENTES	R.F.C.
BMA CONSULTORÍA Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	BCC181112UQ0
ORIGINA PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.	OPR080219832
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN HANGAR 18, S.A. DE C.V.	DCH181218UF8
SERVICIOS OPERATIVOS FIVGAR, S.A. DE C.V.	SOF190815QY3
DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	DDP9311189V1
SERVICIOS FAROMA, S.C.	SFA1809066X0

Conforme a lo anterior, se solicita lo siguiente:

- Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) los contratos y sus respectivos anexos y modificaciones, celebrados con dichos clientes los cuales se encontraron vigentes durante el ejercicio fiscal revisado.
- Memorándum descriptivo (preferentemente en formato .pdf) en el que señale en qué consistieron los servicios que prestó y/o los bienes que enajenó a dichos clientes y cómo determinó el monto de la contraprestación durante el ejercicio fiscal revisado, asimismo, indique el número y nombre de las cuentas contables en las que se registran dichas operaciones.
- Respecto de las veinte operaciones más representativas en cuanto a monto se refiere, por cada uno de los clientes que se relacionaron anteriormente, proporcione (preferentemente en formato pdf) la evidencia documental que ampare fehacientemente las operaciones celebradas, tales como: comprobantes fiscales, pólizas de registro contable, cotizaciones, solicitudes de servicio, entre otros.
- Auxiliar contable (preferentemente en formato .xlsx) con corte mensual de las cuentas en donde registró las operaciones con dichos clientes.

- 5 -

SAF/TCDMX/SF/DVF/ 06642 /2026

Exp. No.: GAD0900583/26

R.F.C.: AHX180906TZ0

- e) Indique el tratamiento contable aplicado señalando el párrafo de norma correspondiente.
- f) Indique el tratamiento fiscal que le dio a dicho rubro señalando el artículo, párrafo, fracción e inciso aplicado, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
12. De la revisión efectuada al sistema institucional denominado "Declaraciones y Pagos", con que cuenta esta Autoridad, en términos del artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, donde obra la declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2023, presentada por el contribuyente el 17 de abril de 2024, con número de operación 240000316522, se conoció que en el apartado "INGRESOS", en los renglones "VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES" y "TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES", manifestó un importe de \$124,725,907.00, al respecto, proporcione lo siguiente:
- a) Memorándum descriptivo (preferentemente en formato .pdf) en el que señale en qué consistieron los servicios que prestó y/o los bienes que enajenó durante el ejercicio fiscal revisado, precisando el nombre y RFC de sus cinco principales clientes en cuanto a monto se refiere, el número y nombre de la cuenta contable en las que se registran, e indique cómo determina el monto de la contraprestación, entre otros.
- b) Papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente en formato .xlsx), que contenga la integración del concepto e importe antes referido, el cual, de manera enunciativa, más no limitativa, puede presentarse de la siguiente manera:
- Nombre o razón social del cliente.
 - Registro Federal de Contribuyente (RFC) o número de identificación fiscal del cliente, ya sea nacional o extranjero.
 - Folio del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que incluye el UUID.
 - Fecha de emisión del CFDI.
 - Concepto detallado del CFDI.
 - Precio unitario.
 - Subtotal de la operación.
 - Importe del impuesto al valor agregado (IVA).

SAF/TCDMX/SF/DVF/ 06642 /2026

Exp. No.: GAD0900583/26

R.F.C.: AHX180906TZ0

- Monto total de la operación.
 - Número de cuenta contable donde fue registrado el ingreso.
 - En caso de haberse emitido el CFDI en moneda extranjera, aportar el tipo de cambio utilizado para su registro contable y la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).
- c) Respecto de las veinte operaciones más representativas en cuanto a monto se refiere, por cada uno de los clientes que relacionó en el papel de trabajo solicitado en el inciso anterior, proporcione (preferentemente en formato .pdf) la evidencia documental que ampare fehacientemente las operaciones celebradas, tales como: comprobantes fiscales, pólizas de registro contable, contratos efectuados con sus anexos y modificaciones, cotizaciones, solicitudes de servicio, entre otros.
- d) Auxiliar contable (preferentemente formato .xlsx) con corte mensual de las cuentas en donde registró las "VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES".
- e) Indique el tratamiento contable aplicado señalando el párrafo de norma correspondiente.
- f) Indique el tratamiento fiscal que le dio a dicho rubro señalando el artículo, párrafo, fracción e inciso aplicado, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
13. De la consulta efectuada a la base de datos con la que cuenta esta Autoridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, en específico al sistema denominado "Consulta Central CFDI", específicamente CFDI's en su calidad de receptor, se conoció que el contribuyente realizó operaciones durante el ejercicio fiscal de 2023, con los siguientes proveedores:

PROVEEDORES	R.F.C.
BMA CONSULTORÍA Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	BCC181112UQ0
PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES PILOT, S.C.	PSI160128DX3
SERVICIOS FAROMA, S.C.	SFA1809066X0
BLACK TWINS, S.C.	BTW180215GG0

- 7 -

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

SAF/TCDMX/SF/DVF/ 06642 /2026

Exp. No.: GAD0900583/26

R.F.C.: AHX180906TZ0

Conforme a lo anterior, se solicita lo siguiente:

- a) *Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) las pólizas de registro contable en las que fueron registradas las compras y/o servicios adquiridos, las pólizas en las que se contabilizó el pago de dichas compras y/o servicios, los comprobantes fiscales digitales por internet que amparan la realización de las operaciones y los contratos que se hubiesen celebrado para la adquisición de las referidas compras y/o servicios.*
- b) *Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .xlsx) el papel de trabajo el cual, de manera enunciativa, más no limitativa, contenga la siguiente información:*
- *Nombre o razón social del proveedor o prestador del servicio.*
 - *Registro Federal de Contribuyente (RFC) o número de identificación fiscal del proveedor, ya sea nacional o extranjero.*
 - *Folio del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que incluye el UUID.*
 - *Fecha de emisión del CFDI.*
 - *Concepto detallado del CFDI.*
 - *Precio unitario.*
 - *Subtotal de la operación.*
 - *Importe del impuesto al valor agregado (IVA).*
 - *Monto total de la operación.*
 - *Número de cuenta contable donde fue registrado la deducción.*
 - *Indique si dicho gasto fue deducido.*
 - *En caso de haberse emitido el comprobante fiscal digital por Internet en moneda extranjera, indicar el tipo de cambio utilizado para su registro contable y la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.*
- c) *Asimismo, proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .pdf) en su caso, copia de la documentación comprobatoria, tales como CFDI, contratos, órdenes de compra, informes de los servicios prestados, entregables, bitácoras, reportes fotográficos, correos electrónicos, entre otros que considere importante para comprobar su adquisición y/o servicio adquirido.*

SAF/TCDMX/SF/DVF/ 06642 /2026

Exp. No.: GAD0900583/26

R.F.C.: AHX180906TZ0

14. De la revisión efectuada al sistema institucional denominado "Declaraciones y Pagos", con que cuenta esta Autoridad, en términos del artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, donde obra la declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2023, presentada por el contribuyente el 17 de abril de 2024, con número de operación 240000316522, se conoció en el apartado denominado "DEDUCCIONES AUTORIZADAS" en los renglones de "GASTOS EN GENERAL" y "TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS" el importe de \$126,987,456.00; al respecto, se solicita lo siguiente:

- a) Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .xlsx) la integración de las deducciones autorizadas, misma que deberá reflejar el número de cuenta contable en donde fueron registrados los costos y gastos, más las partidas fiscales que suman a las deducciones y disminuyendo las partidas netamente contables registradas en su contabilidad.
- b) Respecto al inciso anterior, por cada tipo de deducción por el cual, al contribuyente, le emitieron un CFDI, deberá aportar el siguiente papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), el cual, de manera enunciativa, más no limitativa, puede presentarse de la siguiente manera:

- Nombre o razón social del proveedor.
- Registro Federal de Contribuyente (RFC) o número de identificación fiscal del proveedor, ya sea nacional o extranjero.
- Folio del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que incluye el UUID.
- Fecha de emisión del CFDI.
- Concepto detallado del CFDI.
- Precio unitario.
- Subtotal de la operación.
- Importe del impuesto al valor agregado (IVA).
- Monto total de la operación.
- Número de cuenta contable donde fue registrado la deducción.
- En caso de haberse emitido el CFDI en moneda extranjera, aportar el tipo de cambio utilizado para su registro contable y la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

- c) Asimismo, por los tres meses más representativos en cuanto a importe de gastos se refiere, proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .pdf) en su caso, copia de la

- 9 -

SAF/TCDMX/SF/DVF/ 06642 /2026

Exp. No.: GAD0900583/26

R.F.C.: AHX180906TZ0

documentación comprobatoria, tales como CFDI, contratos, órdenes de compra, informes de los servicios prestados, entregables, bitácoras, reportes fotográficos, correos electrónicos, entre otros que considere importante para comprobar su adquisición y/o servicio adquirido.
..."

La información solicitada a lo largo del presente documento, deberá proporcionarse en idioma original y, en su caso, traducida al idioma español, mediante traducción elaborada por perito autorizado por autoridad competente, en términos de lo establecido en el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 5, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.8.1.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, así como, lo señalado en el artículo 33, apartado B, fracción XI del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Cabe señalar que, ese contribuyente deberá informar a la autoridad sobre cualquier cambio en los integrantes de su órgano de dirección, así como del domicilio y los medios de contacto, una vez que esto ocurra.

No se omite precisar que, el no proporcionar los datos señalados con antelación, se entenderá que no es su deseo ejercer, en su momento, el derecho a ser informado de los hechos u omisiones que pudieran entrañar un incumplimiento en el pago de contribuciones, en términos del sexto párrafo del artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

La información y documentación se considera necesaria para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal, que esta Autoridad le está practicando al amparo del oficio señalado en el primer párrafo de este oficio.

Esta información y documentación se considera necesaria para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal que las disposiciones legales anteriormente invocadas le otorgan a esta Autoridad con el objeto o propósito de comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que está afecta como sujeto directo en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta.

La revisión de lo anteriormente señalado abarcará el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 por el que hubiera o debió de haber sido presentada la declaración del ejercicio como sujeto directo del impuesto sobre la renta.

Esta Información deberá presentarse en las oficinas de esta autoridad en forma completa, correcta y oportuna, mediante escrito original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal, anexando copia de una identificación oficial de ese contribuyente o de su representante legal en el que conste la firma, en el

- 10 -

SAF/TCDMX/SF/DVF/ 06642 /2026

Exp. No.: GAD0900583/26

R.F.C.: AHX180906TZ0

caso del representante legal, anexar copia del documento legal que le otorgue dicha representación, haciendo referencia al número de este oficio en esta Dirección de Verificaciones Fiscales dependiente de esta Subtesorería de Fiscalización, con domicilio en Viaducto Río de la Piedad, número 515, (Acceso por Calle Añil No. 180) 4to. Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, Ciudad de México, dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, de conformidad con lo previsto en el artículo 53, párrafos primero y segundo, inciso c), del mencionado Código Fiscal de la Federación vigente.

Se hace de su conocimiento que el no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos, documentos y la contabilidad o parte de ella solicitados mediante el presente oficio, dentro del plazo otorgado para tal efecto, actualiza la conducta prevista como infracción en el artículo 85, primer párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación, mismo ordenamiento que en la porción que interesa señala: "...Artículo 85.- Son infracciones relacionadas con el ejercicio de la facultad de comprobación las siguientes: I. (...) No suministrar los datos e informes que legalmente exijan las autoridades fiscales; no proporcionar la contabilidad... y en general, los elementos que se requieran para comprobar el cumplimiento de obligaciones propias o de terceros...", motivo por el cual, en caso de que suceda lo anterior, esta autoridad fiscal podrá aplicar la multa señalada en el artículo 86, fracción I, del referido Código Fiscal.

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES

Supervisó: Mtro. GERARDO CORIA VILLEGAS.- SUBDIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES Y EJEMPLIFICACIÓN
Revisó: L.C. CLAUDIA VÁZQUEZ GUALITO.- JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN.
Vo. Bo.: FÉLIX ANTONIO JUÁREZ.- COORDINADOR DE AUDITORÍA FISCAL EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN.

VGCL/LMP

- 11 -

